

Ministerio de Salud

Autorización para la fabricación, importación, comercialización, distribución mayorista con productos de tabaco y sus derivados

Institución:	Ministerio de Salud
Categoría de servicios:	Dirección de Salud Ambiental (DISAM)
Nombre:	Autorización para la fabricación, importación, comercialización, distribución mayorista con productos de tabaco y sus derivados
Dirección:	Direcciones Regionales de Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco https://www.transparencia.gob.sv/categories/6
Horario:	7:30 am A 12:30 MD y de 1:10 pm A 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	1 día si el trámite es presentado a través del SPS y 5 días si la solicitud es presentada en las oficinas de la DISAM o sus regionales
Área responsable:	Región de Salud. Aplicar las normas que regulan la importación, promoción, publicidad, patrocinio, comercialización, consumo del tabaco y de sus productos
Encargado del servicio:	Unidad de Alcohol y Tabaco de la Región de Salud.
Descripción:	<p>Objeto.- Aplicar las normas que regulan la importación, promoción, publicidad, patrocinio, comercialización, consumo del tabaco y de sus productos.</p> <p>Art. 4 del Reglamento de la Ley para Control de Tabaco, toda persona natural o jurídica que se dedique a la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución mayorista de productos de tabaco y derivados, previa o paralelamente a su autorización, deberá tramitar su registro de actividad a la que se dedica o dedicará.</p> <p>Finalidad.- La reducción de la demanda de productos de tabaco y sus derivados, y protección a las personas no fumadoras, a fin de proteger la salud de la persona humana, de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco y exposición al humo del mismo.</p>

Requisitos generales: Aplica para persona jurídica y persona natural:

1. Solicitud llena completamente.
2. Declaración jurada autorizada por el Ministerio de Salud.
3. Ficha sanitaria de acuerdo con el tipo de establecimiento, mediante la cual presenta autoevaluación de las condiciones sanitarias del establecimiento para el cual solicita el permiso.
4. Comprobante del pago del arancel.
5. Copia del documento único de identidad del representante legal de la empresa o persona natural, en caso de extranjeros carné de residente o pasaporte.
6. Número de registro de Contribuyente (NRC), que demuestre estar inscrito en el registro especial de productores, fabricantes e importadores de productos de tabaco y derivados del Ministerio de Hacienda.
7. Tarjeta de identificación tributaria (si aplica).
8. Copia de escritura de constitución de la sociedad o modificación de ésta. (personas jurídicas)
9. Permiso sanitario de instalación y funcionamiento del establecimiento y en caso necesario de Bodega, extendido por el MINSAL o constancia de inicio de trámite.
10. En caso de arrendamiento de bodega, deberá presentar copia del contrato y el permiso de instalación y funcionamiento vigente de la misma, extendido por el MINSAL.
11. Presentar copia de la autorización de las advertencias sanitarias, imágenes y pictograma junto a un ejemplar del empaque primario y secundario a colores y en tamaño real de los productos de tabaco y derivados autorizados, las cuales deben ser proporcionadas en sus diferentes marcas y presentaciones.
12. Matrícula de empresa vigente.

Requisitos para autorización de espacio de fumadores

1. Permiso sanitario vigente del establecimiento
2. Croquis del área a solicitar autorización como espacio de fumadores

Costo: \$ 169.50

Observaciones: Que no se haya revocado en 2 ocasiones consecutivas el PSPF para el mismo establecimiento, salvo que hubiere transcurrido un año después de la última resolución administrativa que revocó el PSPF